

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Asistentes

Presidente

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. M^a Jesús González Orient

Secretaria

Sra. M^a Angeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 26 de noviembre de 2020

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 19 de noviembre de 2020.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Subsanación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de sobre de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (sobre n° 3).

Se constata un error en el orden del día por corresponder la apertura referenciada de ofertas al sobre de la oferta de criterios sometidos a juicio de valor.

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma, mejora del drenaje, la funcionalidad y la seguridad vial de la carretera Cv-673 de Bellreguard a la CV-670. Tramo: pk 0+400 a pk 1+200 en TM de Bellreguard (AC-587/O)”. (Exp. 222/18/CAR) (NSRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	---	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Se constata por la Mesa que los licitadores (UTE) ECISA, CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA - CONSTRUCCIONES MURIAS, SA y (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 12 de noviembre de 2020, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se constata por la Mesa que:

- La empresa BECSA SA presenta declaración de confidencialidad de la memoria y del programa de trabajos, no estando motivada dicha declaración de confidencialidad de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, la tiene por no efectuada.
- En la oferta relativa a criterios sometidos a juicio de valor (documentación técnica) de la (UTE) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA sólo figura la proposición firmada por el representante de GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU y falta la firma del representante de ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA designado en el DEUC por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsane, ratificando la proposición sometida a juicio de valor por parte del representante de ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA.
- En la oferta relativa a criterios sometidos a juicio de valor (documentación técnica) la empresa OCIDE CONSTRUCCIÓN SA no ha presentado la documentación firmada, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsane, ratificando la proposición.
- La (UTE) GEOCIVIL, S.A. - CONSTRUCCIONES SARRION, S.L no firma los documentos de garantía de suministro de materiales por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsane, ratificando dicha parte de la oferta.

La Mesa, adicionalmente, condiciona la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Así mismo, y con carácter general, la Mesa detecta que algunos de los documentos sobre compromisos de garantía de suministro de materiales no figuran firmado por la entidad que se compromete a suministrar los mismos, lo que se traslada a los informantes a efectos que lo tengan en cuenta para realizar la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.2. Procedimiento abierto ordinario de contrato “Acondicionamiento de trazado de la carretera CV-435 de Real a Dos Aguas. Tramo: Real a CV-422. T.M. Real – Montroy (B-260/O)”. (Exp. 210/18CAR) (NSRE)



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A, (UTE) ECISA CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA-CONSTRUCCIONES MURIAS SA; (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A – SOGESER, (UTE) LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L. - ASFALTOS VICALVARO, S.L, y (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SLU- REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 12 de noviembre de 2020, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se detecta por la Mesa que

- Los representantes de la (UTE) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA no firman ningún documento de la oferta relativa a criterios sometidos a juicio de valor (documentación técnica) por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsane, ratificando la proposición.
- El representante de la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA (TECOPSA) no ha firmado los documentos 2, 3, 4 y 5 de suministro de garantía de materiales por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsane, ratificando dicha parte de la proposición.

La Mesa condiciona la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Así mismo, y con carácter general, la Mesa detecta que algunos de los documentos sobre compromisos de garantía de suministro de materiales no figuran firmado por la entidad que se compromete a suministrar los mismos, lo que se traslada a los informantes a efectos que lo tengan en cuenta para realizar la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, si procede, la apertura de documentación técnica (sobre 2).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción de proyectos de construcción en las carreteras CV-424, de Venta del Poyo a CV-425 (por Godelleta) (B-279/P); CV-502, de Les Palmeretes a Cullera (AZ-380/P) y CV-379, de Almoines a L’Alqueria de la Comtessa (N-332). (T-826 LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3)”. (Exp. 330/20/CAR) (SARA)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 1** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



3

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Plica núm. uno. La presentada por CIVIL MATENG SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por (UTE) COMAYPA, S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC de COMAYPA SA y de JLOPEZ INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS no firmados electrónicamente en formato PAdES.

Plica núm. tres. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

4

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Plica núm. diez. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por NOVOTEC CONSULTORES, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por (UTE) AURAVAL - INGENIERIA 63. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por I.V. INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (IVICSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador (UTE) COMAYPA, S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que

SECRETARÍA GENERAL

5

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 2** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por ARIN INGENIEROS CONSULTORES SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CIVIL MATENG SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por (UTE) COMAYPA,S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUCs de las integrantes de la UTE no firmados electrónicamente en formato PAdES.

Plica núm. cuatro. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

6

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Plica núm. nueve. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por NOVOTEC CONSULTORES, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por (UTE) AURAVAL - INGENIERIA 63. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Plica núm. diecinueve. La presentada por I.V. INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (IVICSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador (UTE) COMAYPA, S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 3** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVIL MATENG SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por (UTE) COMAYPA, S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC de COMAYPA SA y de JLOPEZ INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS no firmados electrónicamente en formato PAdES.

Plica núm. tres. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

8

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Plica núm. siete. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por NOVOTEC CONSULTORES, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por (UTE) AURAVAL - INGENIERIA 63. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por I.V. INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (IVICSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador (UTE) COMAYPA, S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

3.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma y mejora de la funcionalidad de la CV-345. Tramo de Campo Abajo a Titaguas (V-149A/O)”. (Exp. 205/19/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CLASICA URBANA, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por GEOCIVIL, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por (UTE) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A - SOGESER. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por (UTE) LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L. - ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC no firmado electrónicamente en formato PAdES por Asfaltos Vicálvaro SL.

Plica núm. siete. La presentada por (UTE) ORTHEM - FACTO. Se constata en la Plataforma de Contratos del Sector Público que envía HUELLA DIGITAL pero no presenta la oferta dentro de las 24 horas siguientes, por lo que la mesa, entiende retirada la proposición de conformidad con la disposición Adicional Decimosexta, apartado 1, h) de la ley 9/2017, de Contratos del Sector público.

Plica núm. ocho. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por (UTE) GRUSAMAR - REBOGAR. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Falta cumplimentar la sección D, de la parte III del DEUC de GRUSAMAR.
- Falta cumplimentar parte III, apartado D, del DEUC de GONZÁLEZ SOTO, SA.

Plica núm. trece. La presentada por VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores (UTE) LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCION S.L. -ASFALTOS VICALVARO, S.L y (UTE) GRUSAMAR - REBOGAR; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

4. Calificación de documentación de primer clasificado.

4.1. Procedimiento abierto para la contratación del servicio de “Oficina técnica de apoyo a la Plataforma Smart Cities de la Diputación de Valencia”. (Exp. 191/19/INF) (MCH/ELL) (SRE)

Se constata un error en el orden del día al tratarse el punto de referencia sobre la calificación de documentación presentada a efectos de subsanación por el primer clasificado.

La Mesa acuerda dejar el asunto sobre la mesa y solicitar informe del Servicio de Informática sobre la documentación de solvencia técnica presentada por PRODEVELOP SL a efectos de subsanación.

4.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Fase I (pk 0+000 al pk 3+220-Camí de Bayo) del proyecto: Ampliación de platorma de la carretera Cv-339. Tramo pk 0+000 a pk 13+400 (V-188F1/O)”. (Exp. 223/19/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador FERROVIAL CONSTRUCCION, SA, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Fase I (pk 0+000 al pk 3+220-Camí de Bayo) del proyecto: Ampliación de plataforma de la carretera Cv-339. Tramo pk 0+000 a pk 13+400 (V-188F1/O)” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* En cuanto al compromiso de medios adscritos al contrato, la titulación del Encargado, no corresponde con la solicitada: Técnico Medio de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o equivalente y/o Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

5. Calificación de documentación de segundo clasificado.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en carreteras de la Demarcación de Alzira, CV-520, CV-563, CV-573, CV-575 en los TM de Benifaió, Alfarp, L’Énova, Xàtiva, Lloc Nou d’En Fenollet, Barxeta y Llosa de Ranes (AZ-367/O)” (Exp. 147/18/CAR) (NSRE)



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador (UTE) ELSAMEX SAU – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SA, segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en carreteras de la Demarcación de Alzira, CV-520, CV-563, CV-573, CV-575 en los TM de Benifaió, Alfarp, L’Énova, Xàtiva, Lloc Nou d’En Fenollet, Barxeta y Llosa de Ranes (AZ-367/O)” (Exp. 147/18/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* Poderes no bastanteados por la Asesoría Jurídica de la Diputación.

* ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL no acredita el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. Presenta alta IAE de fecha 01/02/1994 de la empresa ELSAMEX SA, justificante de pago de la liquidación del impuesto de fecha 19/11/2020 de ELSAMEX SA y declaración jurada de que ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL no se ha dado de baja en la actividad “Construcción Completa Reparación y Conservación de Obras Civiles” Epígrafe 501.2, de 12/11/2020.

* ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL no acredita la clasificación de contratista de obras, requisito necesario para que la UTE no sea excluida de la licitación de este contrato, según el artículo 69.5 de la LCSP2. Únicamente presenta justificante de solicitud de clasificación de fecha 09/11/2020.

* Dentro del compromiso de adscripción de medios, en cuanto al topógrafo, la persona propuesta para el puesto de topógrafo pertenece a la empresa GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL. En la relación de personal presentada figura como “personal propio del grupo empresarial” pero no se aporta documentación que acredite que GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL y ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL pertenezcan al mismo grupo empresarial ni que ésta última empresa pueda disponer de los servicios de la referida persona.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

6. Calificación de subsanación documentación tercer clasificado.

6.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent”. (Exp. 60/20/PRT) (MCH/RC) (NSRE).

Se da cuenta por la Secretaría de la Mesa del escrito, de fecha 25 de noviembre de 2020, presentado por la empresa OREA VALENCIA SL, tercer clasificado y propuesto en la adjudicación en el procedimiento para la contratación de las de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent” (Exp. 60/20/PRT) por el cual expresa que no pueden acreditar la experiencia de 5 años en los puestos de jefe de obra puesto que el técnico cualificado para ello, únicamente dispone de una experiencia de 4 años y 10 meses, no superando el mínimo requerido.



13

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Excluir la oferta del licitador OREA VALENCIA SL, tercer clasificado y propuesto en la adjudicación en el procedimiento para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent” (Exp. 60/20/PRT) al no cumplir el requerimiento de presentación de subsanación documentación.

Segundo.- Efectuar propuesta de adjudicación a favor del licitador POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL por importe de 97.734,00 € IVA excluido, como siguiente clasificado (cuarto clasificado), en el procedimiento de referencia cuya oferta ha sido admitida, requiriendo la documentación previa a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 140.1 y 150 de la LCSP y de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación que no obren en poder de la Administración.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa propuesta en la adjudicación, POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y no existencia de prohibiciones para contratar..

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE y/o no obra en poder de la administración, de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 (solvencia económico y financiera y técnica o profesional); cumplimiento de obligaciones tributarias con relación al IAE ; documentación relativa a personal con discapacidad y plan de igualdad,15.3 (garantía definitiva y adscripción de medios del Anexo II-D del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

SECRETARÍA GENERAL

14

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 11 26 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 15
7515DB00-ECD56415-4904B0AE-2DAD45E		



7. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 26 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,
Juan Jiménez Hernandis

LA SECRETARIA DE LA MESA,
M^a Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Vicente Frontera Martínez

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient

SECRETARÍA GENERAL

15

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	03-dic-2020 12:05:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	03-dic-2020 17:32:55	3.- DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	04-dic-2020 10:02:27
---	---	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------